

**Convocatoria de ayudas para la  
movilidad con fines de estudios  
Erasmus+ KA171, Santander-UCA  
Internacional y PIMA  
para el curso académico 2023/24**

**Plazo de solicitud: Hasta el  
13 de enero de 2023 (23:59 horas)**

# Programas de Movilidad

- **Movilidad ERASMUS+ KA171:** dirigido a estudiantes de Grado, Máster y Doctorado (Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Moldavia, Argelia, Jordania, Líbano, Marruecos, Túnez, Bután, Indonesia, Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Uzbekistán, Burkina Faso, Costa de Marfil, Gabón, Ghana, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Paraná, Perú, Cuba).
- **Movilidad Santander-UCA Internacional:** dirigido a estudiantes de Grado. (Argelia, Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Kazajistán, Kirguistán, México, Marruecos, Perú, EE.UU., Uruguay)
- **Movilidad del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA):** Dirigido a estudiantes de titulaciones de la Escuela Superior de Ingeniería. OBJETO: Realización del TFG (Cuba, Guatemala, Colombia) y de la titulación del Grado de Enología. OBJETO: Realización de prácticas en Bodega (Chile, Brasil, Argentina).

# Requisitos Generales

1. Ser ciudadano de un Estado miembro de la UE o de cualquier otro Estado que participe en el Programa Erasmus+, o bien personas oficialmente reconocidas por España como residentes, refugiados o apátridas.
2. Estar matriculado en alguna titulación oficial de Grado, Máster o Programa de Doctorado de la UCA durante el curso 22/23 y en este último caso tener aprobado el plan de investigación.
3. No se admitirán solicitudes de estudiantes de la UCA con nacionalidad extranjera para estancias en su propio país.

5. Aquellos **participantes que hayan disfrutado** de otras ayudas bajo el programa **Erasmus+** durante sus estudios de Grado, Máster o Doctorado podrán solicitar una ayuda de movilidad Erasmus+, siempre y cuando el número de meses totales de esta estancia, sumados a los anteriores que ya hayan realizado dentro del mismo ciclo formativo de Grado, Máster o Doctorado, **no exceda de 12 meses**. No obstante, en el **Grado de Medicina**, los estudiantes podrán realizar períodos de movilidad de hasta 24 meses.

6. Requisitos específicos para PIMA:

- Red de Ingeniería:

- Ser estudiante del último curso de los grados de la Escuela Superior de Ingeniería
- Tener superados al menos **180 créditos** de la titulación.

- Red de Enología:

- Ser estudiante del Grado en Enología.
- Tener superados al menos **120 créditos** de la titulación, entre los que se encuentre la asignatura “Prácticas Integradas Enológicas”.

# ¿Cómo realizar la solicitud?

1. Fecha límite del plazo de presentación de solicitudes: 13 de enero de 2023 (hasta las 23:59 horas).
2. El formulario de solicitud online (plataforma ORIUCA) está disponible en la página web de cada programa de ayudas de movilidad. Para acceder al mismo, debe utilizarse el usuario y contraseña del Campus Virtual.
3. Los estudiantes del centro adscrito Virgen de Europa deberán cumplimentar un impreso de solicitud, que podrán obtener a través del Responsable de Movilidad del centro. Estos alumnos Podrán solicitar solamente la beca Erasmus+.

4. Documentación a adjuntar **en formato PDF** en la solicitud on-line:

a) **Copia por ambos lados del NIF o NIE en vigor.** Quienes ostenten la condición de refugiados, apátridas o residentes habrán de aportar los documentos justificativos de dichas circunstancias.

b) **Copia del Certificado de titularidad de cuenta/IBAN** facilitado por la entidad bancaria de la que el solicitante habrá de ser titular. (Se puede descargar de la aplicación online del banco)

c) **Acreditación de nivel de idiomas.** Para poder ser evaluado este mérito, las acreditaciones deberán corresponder a cualquiera de las recogidas en la lista de acreditaciones aceptables publicadas en la página web del Centro Superior de Lenguas Modernas de la UCA.

5. El estudiante deberá **indicar en su solicitud el orden de preferencia** (hasta un máximo de diez opciones) de las universidades de destino ofertadas en la página web de cada programa. Este orden es vinculante y no podrá ser alterado posteriormente.

6. Antes de hacer la solicitud, el solicitante deberá comprobar en la web de la universidades de destino elegidas si su titulación se imparte.

7. Para los alumnos que opten por las **Becas Santander-UCA Internacional**, además de haber realizado la solicitud online de la UCA, deberán de inscribirse en el [portal del Santander](#) en el apartado “Beca Santander estudios-UCA Internacional alumnos de grado. Curso 2023/2024” en los mismos plazos que la solicitud online de la UCA (13 de enero de 2023 hasta las 23.59 horas).

# Cronograma del Proceso de Selección

1. Una vez cerrado el plazo de solicitudes, se revisa la documentación.
2. Se publica en la web la **relación provisional de solicitudes** “Rechazadas”, “Pendientes de subsanación” o “Admitidas a trámite” y se abre un **plazo de diez días hábiles** para la subsanación de documentos mediante CAU. **NO es posible aportar nuevos méritos.**
3. Se publica en la web la **relación definitiva de solicitudes** “Rechazadas”, “Pendientes de subsanación” o “Admitidas a trámite”. Las solicitudes **“Admitidas a trámite”** entran en el proceso de baremación y selección.



4. Tras la baremación de las solicitudes “Admitidas a trámite”, se publica en la web la **Resolución Provisional de Estudiantes Seleccionados** y se abre un **plazo de diez días hábiles** para la presentación de alegaciones mediante CAU.

5. Se publica en la web la **Resolución Definitiva de Estudiantes Seleccionados**. Los estudiantes que aparezcan “**Seleccionados**” dispondrán de un **plazo de cinco días hábiles** para cumplimentar y subir a la aplicación de gestión de cada programa el **Formulario de Aceptación o Renuncia de la concesión de la plaza**. En el caso de que un estudiante resulte **beneficiario**, en cada fase de solicitud, **en más de un programa** de ayudas, deberá elegir y **aceptar una únicamente** y, por tanto, **rechazar el resto**.

Si un estudiante seleccionado no presenta el formulario de aceptación o renuncia en el plazo establecido, se entenderá que renuncia a la ayuda concedida, procediéndose a llamar al primer suplente.

# Adjudicación y Abono de las Ayudas Económicas

1. La cuantía de la ayuda está destinada a **sufragar parcialmente** los gastos de viaje, alojamiento y manutención, por lo que **los estudiantes que se encuentren en el periodo de movilidad virtual no recibirán ayuda financiera (movilidad combinada)** .
2. El participante que dé por finalizada su estancia **antes** de cumplir el **período mínimo de estudios** previsto **perderá el derecho a percibir la cuantía total de la beca**.
3. Asimismo, el participante tendrá derecho a la **percepción de la parte de la ayuda proporcional** al período efectivamente disfrutado en la universidad de destino, siempre que **haya permanecido el periodo mínimo establecido** en cada programa.
4. El estudiante queda, en su caso, obligado al **reembolso** de la parte de la ayuda indebidamente percibida **por minoración de estancia o incumplimiento de los requisitos** adicionales que hubieran impuesto los organismos financiadores.

3. Número mínimo y máximo de meses a financiar :

- Erasmus + KA171: 2 meses / 5 meses.
- Santander-UCA Internacional : 3 meses / 5 meses.
- PIMA-Red de Ingeniería: 3 meses / 5 meses.
- PIMA-Red de Enología: 3 meses / 3 meses

4. Las cuantías de las ayudas económicas son las que figuran en el Anexo I de la convocatoria.

5. El **pago de la ayuda** se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el participante, de la que tiene que ser titular, de la siguiente forma:

- a) Un **pago inicial**, del 80% de la ayuda, que se tramitará previa validación por la Oficina de Internacionalización de la UCA de los documentos relativos a la ayuda económica indicados en la página web de cada programa. Asimismo, se establece que no se podrá comenzar la tramitación de dicho ingreso si alguno de los documentos necesarios no se encuentran validados en la aplicación por contener algún defecto de contenido y/o forma.
- b) Un **pago final**, correspondiente al 20% de la cantidad total asignada, que se transferirá al finalizar la estancia, tras la validación por la Oficina de Internacionalización de la UCA de los documentos relativos indicados en la página web de cada programa.

# Particularidades de Erasmus+KA171

1. La movilidad de **Grado y Máster** solamente está disponible hacia las Universidades de **Albania, Bosnia, Montenegro y Panamá**.
2. La **lista completa de los destinos** disponibles está disponible en la página web de la convocatoria.
3. Es imprescindible que el alumno compruebe antes de indicar alguna universidad de destino en su solicitud que en esta universidad se impartan **asignaturas de su área de conocimiento** y el idioma en el que estas asignaturas se imparten. Para esto debería de ponerse en contacto con la Oficina de Relaciones Internacionales de la posible Universidad de **Destino** (NO la UCA).
4. Es imprescindible tramitar el reconocimiento de los créditos al volver a la UCA.
5. Las estancias podrán realizarse en el primero o en el segundo semestre de 2023-24.

Cualquier consulta deberá realizarse a través del Sistema CAU (<http://cau-rrii.uca.es>), en el apartado específico de cada programa de ayudas de movilidad.

# GRACIAS